

FECHA 19/08/2014  
CONTRATISTA FORMALCO S.A.S.  
NIT/C.C. 900472694  
DIRECCIÓN VIA PANAMERICANA KM2 FRENTE A EST TEXACO  
TELÉFONO 8787676

OTR No. 1

OBJETO GENERAL OTROSÍ N°1 DE PRÓRROGA A LA ODS 11/1180/2013

ANEXOS

VALOR CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 ) , .

INTERVENTORÍA RUEDA LEON CLAUDIA LUCIA

CLÁUSULAS

**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.388.505, EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE LA SEDE MANIZALES Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA EN EL LITERAL B) NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 8° DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LAS RESOLUCIONES DE RECTORÍA N° 872 Y 1213 DE 2013; ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE; Y POR LA OTRA JORGE HERNÁN TORO MEJÍA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 10.279.018, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FORMALCO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900.472.694 - 0, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LLAMARÁ EL PROVEEDOR, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE OTROSÍ, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE LAS PARTES, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRIBIERON LA ORDEN CONTRACUTUAL ODS 11/1180 DE 2013, CON EL SIGUIENTE OBJETO: ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS - BLOQUE W - UBICADO EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2014.

B) QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 12/08/2014, SUSCRITO POR EL INGENIERO EFRAÍN MEJÍA RESTREPO, EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE W, ELEVÓ SOLICITUD DE PRÓRROGA ANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEDE Y LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE, POR CIENTO NUEVEVE (109) DÍAS CALENDARIO ARGUMENTANDO QUE "DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL BLOQUE W, SE REALIZARON CAMBIOS A LA ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE DE LA CUBIERTA LA CUAL ESTABA DISEÑADA EN CERCHAS METÁLICAS, POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE REFORZADA POR COLUMNETAS Y VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO, CAMBIO AVALADO POR EL DISEÑADOR Y ASESOR ESTRUCTURAL DEL PROYECTO, QUE APORTÓ UN AHORRO SIGNIFICATIVO DENTRO DEL PRESUPUESTO FINAL PUES EL COSTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA COMPARADO CON LAS CUCHILLAS EN BLOQUE REFORZADA ES INFERIOR A LO CONTEMPLADO INICIALMENTE..."

C) QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 12/08/2014 EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE EN LA PRÓRROGA SOLICITADA "...SE MANTENDRÁN VIGENTES LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PACTADOS..."

D) QUE MEDIANTE OFICIO ODFS 197 DE FECHA 13/08/2014 SUSCRITO POR LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE, APOYA ANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEDE, PRÓRROGA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LO HIZO EL INGENIERO INTERVENTOR EFRAÍN MEJÍA RESTREPO.

E) QUE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN Y EL INGENIERO INTERVENTOR EFRAÍN MEJÍA RESTREPO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEDE, FRENTE A LO CUAL EL QUORUM DELIBERATORIO, RECOMENDÓ HACER LA PRÓRROGA SOLICITADA, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA N° 29 DE FECHA 15/08/2014.

F) QUE NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL TÉRMINO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 79 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, MODIFICADO Y ADICIONADO POR LA RESOLUCIONES DE RECTORÍA NÚMEROS 872 Y 1213.

CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE HACE NECESARIO AMPLIAR LAS GARANTÍAS INICIALMENTE CONSTITUIDAS; MODIFICAR LA CLÁUSULA PLAZO Y ADICIONAR LA CLÁUSULA NOTA DE LA ODS N° 11/1180 DE 2013, LAS CUALES QUEDARÁN ASÍ:

**PLAZO**

EL PLAZO TOTAL DE LA CONTRACTUAL ES DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349) DÍAS; DE LOS CUALES DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRESPONDEN AL PLAZO INICIAL DE LA ORDEN Y CIENTO NUEVE (109) DÍAS CORRESPONDEN A LA PRESENTE PRÓRROGA; QUEDANDO DESDE EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2014.

**PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN (ADICIÓN)**

EL PRESENTE OTROSÍ SE LEGALIZA Y PERFECCIONA CON:



Vigencia 2014

FECHA 19/08/2014  
CONTRATISTA FORMALCO S.A.S.  
NIT/C.C. 900472694  
DIRECCIÓN VIA PANAMERICANA KM2 FRENTE A EST TEXACO  
TELÉFONO 8787676

OTR No. 1

**PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN (ADICIÓN)**

- 1) LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.
- 2) AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS INICIALMENTE PACTADAS EN EL CONTRATO, POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

**NOTA**

AL PRESENTE OTROSÍ SE ANEXAN: OFICIO DE FECHA 12/08/2014 SUSCRITO POR EL INGENIERO EFRAÍN MEJÍA RESTREPO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA ODS 11/1180/2013, OFICIO DE FECHA 12/08/2014, SUSCRITO POR EL CONTRATISTA (FORMALCO S.A.S) Y OFICIO ODFS 197 DE FECHA 13/08/2014

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

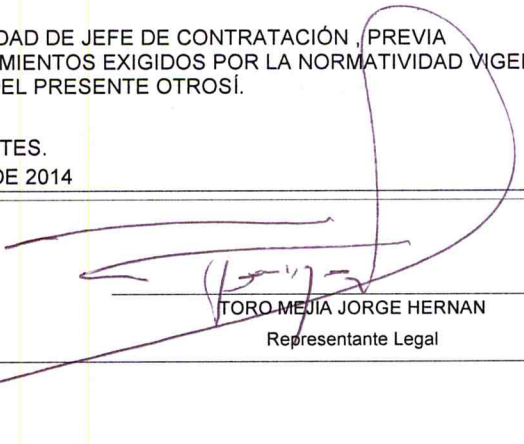
LA ABOGADA CLAUDIA LILIANA QUINTERO MUÑOZ CON C.C. 24.338.702, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ.

**NOTA PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES**

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.  
DADO EN BOGOTÁ Y MANIZALES A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE

 Vicerrector de Sede

  
TORO MEJÍA JORGE HERNAN

Representante Legal